



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Viernes, 6 de octubre de 1995

Núm. 231

SUMARIO

Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, se procederá a su venta en pública subasta en el centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza, cumpliendo con las normas establecidas en el Código Tributario. La subasta se celebrará el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, en la sala de subastas de la Delegación de la AEAT de Zaragoza, situada en la calle Urrea, número 3, de Zaragoza.

Quien en expediente administrativo de apremio que se tramita en la Unidad de Recaudación Centro se convierta en deudor de la Hacienda Pública, por débitos que no estén sujetos a la liquidación, podrá optar, si lo juzga pertinente, por la subasta de los bienes muebles que se encuentren en su posesión. Dicho procedimiento se aplicará a los bienes que se encuentren en su posesión, así como a los que se le hayan adjudicado en ejecución de la sentencia o resolución judicial que lo obligue a su entrega. El resultado de la subasta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Página

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subastas de bienes muebles

Núm. 48.595

Don Jesús Martínez Asensio, jefe de Servicio en funciones de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Centro se tramita expediente administrativo de apremio a nombre de Jaime Ismael Palanca Carnicer, por débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos y un importe de 649.087 pesetas. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Jaime Ismael Palanca Carnicer por diligencia de fecha 24 de febrero de 1995, practicada en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número 25.150.234/PAL.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 125.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE del 31 de enero de 1991).

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único. — Un camión frigorífico, marca "Ebro", modelo "Trade", matrícula SO-6249-C.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 125.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 93.750 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

Depositario: Don José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93).

Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseé pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, los que podrán presentarlas o enviarlas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes muebles 6609-6612

Anuncios de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago relativos a subastas de bienes muebles 6612-6613

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias 6613-6614

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acuerdo notificando denegación de licencia de instalación 6614

Acuerdo requiriendo a propietarios de solares situados en calle Urrea, números 3 al 17 y 16 al 22 6614

Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores 6614

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes muebles 6638

SECCION SEXTA

Corporaciones locales

..... 6639

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 6639

Juzgados de lo Penal 6640

Juzgados de lo Social 6640

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

Núm. 48.596

Don Jesús Martínez Asensio, jefe en funciones del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Sebastián Gómez Pascual (DNI 17.772.255) se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Sebastián Gómez Pascual por diligencia de fecha 31 de enero de 1995, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el núm. 17.772.255-GOM.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 1.400.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1995 por el único de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (arts. 146 y siguientes).

1.^a Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único, formado por la siguiente maquinaria: Una sierra de cinta, marca "Gillette", de 80 centímetros; una prensa de contrachapar, marca "Tamay"; una tupí marca "Abraín Hermanos", y una rebosadora marca "Abraín Hermanos".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.050.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.^a Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.^a El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.^a Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.^a Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes en el domicilio de la actividad de la deudora de café-bar, sito en calle Priorato, 14, del municipio de Alpartir (Zaragoza), durante los tres días hábiles anteriores al de subasta, contactando previamente con la depositaria doña Angela Clavería Cano (teléfono 60 05 07).

Zaragoza a 25 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

Núm. 48.597

Don Jesús Martínez Asensio, jefe en funciones del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Refinería de Gallur, S.A. (CIF A-50.373.224), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Refinería de Gallur, S.A., por diligencia de fecha 14 de diciembre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número A50.373.224-REF.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 1.200.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1995 por el único de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (arts. 146 y siguientes).

1.^a Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único, formado por: Una cafetera automática, de dos brazos, marca "Italbar"; una máquina registradora, "Olivetti", modelo FR-001; un televisor en color, marca "Clarivox", de 26 pulgadas, y un equipo de música compuesto de amplificador "Technics", platina de casete "Akai" y compact disc "Samsung".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 180.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 135.000 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

2.^a Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.^a El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.^a Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.^a Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes en el domicilio de la actividad de la deudora de café-bar, sito en calle Priorato, 14, del municipio de Alpartir (Zaragoza), durante los tres días hábiles anteriores al de subasta, contactando previamente con la depositaria doña Angela Clavería Cano (teléfono 60 05 07).

Zaragoza a 25 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

Núm. 48.598

Don Jesús Martínez Asensio, jefe en funciones del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Refinería de Gallur, S.A. (CIF A-50.373.224), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Refinería de Gallur, S.A., por diligencia de fecha 14 de diciembre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número A50.373.224-REF.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 1.200.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1995 por el único de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (arts. 146 y siguientes).

1.^a Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único, formado por la siguiente maquinaria: Un molino de barras con motor eléctrico de 15 CV y un molino de bolas con motor eléctrico de 15 CV.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 900.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.^a Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.^a El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.^a Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.^a Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes en el domicilio de la actividad de la deudora, sito en carretera de Borja, 4, del municipio de Gallur (Zaragoza), durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, contactando previamente con el depositario don Miguel Gimeno Cerdán (teléfono 85 72 10).

Zaragoza a 25 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

Núm. 48.599

Don Jesús Martínez Asensio, jefe en funciones del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Aragonesa de Manutención y Obras Públicas, S.A. (AMOPSA), con CIF A-50.395.953, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Aragonesa de Manutención y Obras Públicas, S.A., por diligencia de fecha 14 de marzo de 1995, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número A50.395.953-ARA.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indica para cada uno de los ocho lotes que se detallan.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1995 por el único de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (arts. 146 y siguientes).

1.^a Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote núm. 1. — Una carretilla elevadora, "Emeise", número 20018.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 970.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 727.500 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Una carretilla elevadora, "Fenwick", número 16002.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 975.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Lote núm. 3. — Una carretilla elevadora, "Lansing", número 18001.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 750.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Lote núm. 4. — Una carretilla elevadora, "Fiat", número 15002.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.125.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Lote núm. 5. — Una carretilla elevadora, "Fenwick", número 15034.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 975.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Lote núm. 6. — Una carretilla elevadora, "Clark", número 20022.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.200.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Lote núm. 7. — Una carretilla elevadora, "Laurak", número 15005.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.125.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Lote núm. 8. — Una carretilla elevadora, "Clark", número 20005.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.200.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

2.^a Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.^a El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.^a Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.^a Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes personándose en el domicilio de la deudora, sito en carretera de Valencia, kilómetro 11, nave 1, de Cadrete (Zaragoza), durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, contactando previamente con la depositaria doña Marfa José Ros Mar (teléfono 50 12 78).

Zaragoza a 26 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

Núm. 48.600

Don Jesús Martínez Asensio, jefe en funciones del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Técnica de Madera en Ventana, S.L., con CIF B-50.487.081, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Técnica de Madera en Ventana, S.L., por diligencia de fecha 10 de abril de 1995, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número B50.487.081-TEC.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único de 645.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1995 por el único de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (arts. 146 y siguientes).

1.^a Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único. — Una tronzadora "Argemí", modelo AM-500, número 91-087; batería condensadores CISA 120 kW y transformador de intensidad partida TP 250/5; bomba "Ghibli" 30:1 completa; ordenador marca "Tandon", con monitor, disco y teclado; impresora matricial "Elbe EP-136"; ordenador marca "Elbe", con teclado, monitor y disco, y fax "Foxen 92".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 645.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 483.750 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

2.^a Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.^a El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General

ral de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.^a Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.^a Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes personándose en el domicilio de la deudora, sito en calle Rambla, 5, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, contactando previamente con el depositario don Félix M. Navarro Real (teléfono 50 38 58).

Zaragoza a 26 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

Núm. 48.601

Don Jesús Martínez Asensio, jefe en funciones del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Florlux, S.L., con CIF B-50.026.145, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Florlux, S.L., por diligencia de fecha 21 de septiembre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número B-50.026.145-FLO.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indica para cada uno de los cuatro lotes que se detallan.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1995 por el único de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (arts. 146 y siguientes).

1.^a Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote núm. 1. — Una máquina de inyectar material termoplástico modelo IHP-300.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.025.000 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Una máquina de inyectar termoplásticos marca "Margarit", modelo M-2000S.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 4.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.000.000 de pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote núm. 3. — Una máquina inyectadora modelo "Meteor 260-S".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.025.000 pesetas.

Tramos: 50.000 pesetas.

Lote núm. 4. — Una máquina de inyectar marca "Margarit", modelo M350/1270, número de serie 3915/1.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 7.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.550.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

2.^a Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.^a El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.^a Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.^a Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes personándose en el domicilio de la deudora, sito en calle Rambla, 5, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, contactando previamente con el depositario don Félix M. Navarro Real (teléfono 50 38 58).

Zaragoza a 26 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

Núm. 48.602

Don Jesús Martínez Asensio, jefe en funciones del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Isidro Ferrer, S.L., con CIF B-50.343.102, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Isidro Ferrer, S.L., por diligencia de fecha 18 de octubre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación Centro con el número B50.343.102-ISI.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 1.705.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1995 por el único de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (arts. 146 y siguientes).

1.^a Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único. — Formado por la siguiente maquinaria: Una máquina encadradora marca "Grigio", modelo SC 300, con motor eléctrico de 5,5 CV; una máquina chapeadora marca "Gehisa", modelo EP-10, con varios motores eléctricos de 6 CV, y un taladro múltiple marca "Morbydelli", modelo "Vidal", con cuatro motores eléctricos y una potencia de 12 CV.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.705.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.278.750 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.^a Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.^a El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación.

6.^a Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.^a Las personas interesadas en la subasta podrán examinar los bienes personándose en el domicilio de la deudora, sito en calle Barranco Santo, núm. 7, de Ricla (Zaragoza), durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, contactando previamente con el depositario don Isidro Ferrer Casas (teléfono 60 61 31).

Zaragoza a 25 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Martínez Asensio.

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Subastas de bienes muebles

Núm. 48.593

Doña Ana María Gil Navarro, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Administración de Arrabal-Puente de Santiago de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra la deudora Doami, S.L., por los con-

ceptos de IVA y recargos sobre autoliquidaciones correspondientes a los ejercicios de 1993 y 1994, importando la deuda la cantidad de 4.133.153 pesetas de principal, recargo de apremio e intereses de demora, más 200.000 pesetas calculadas para costas, ascendiendo juntos a la cantidad de 4.333.153 pesetas, se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 1995 la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Doami, S.L., por diligencia de fecha 14 de febrero de 1995, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación de Arrabal con el número B50437599/DOA.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado en cada lote.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

Y, en cumplimiento de la misma, se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (RD 1.684/90, de 20 de diciembre) como sigue:

1.^a La subasta se celebrará el próximo día 26 de octubre, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.^a Los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Vehículo marca "Nissan Vanette", tipo furgoneta mixta, con matrícula Z-6191-AJ.

Tipo de subasta en primera licitación: 444.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 333.000 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

3.^a Dicho vehículo se encuentra en los locales del depositario don José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93), donde podrá ser examinado.

4.^a Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5.^a Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que se dese pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, apremios y costas del procedimiento.

7.^a El rematante deberá entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

9.^a Lotes, tipos y tramos:

Lotes: Único.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 444.000 pesetas.

Valoración y tipo de subasta en segunda licitación: 333.000 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

10.^a Si al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hubieran sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11.^a La notificación de subasta a la deudora se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente edicto.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1995. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ana María Gil Navarro.

Núm. 48.594

Doña Ana María Gil Navarro, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Administración de Arrabal-Puente de Santiago de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra la deudora Centro de Distribución y Almacenaje, S.A. (NIF A-50.196.799), por los conceptos de IRPF, IAE, intereses de demora y sanciones, correspondientes a los ejercicios de 1989 a 1994,

importando la deuda la cantidad de 1.129.898 pesetas de principal, recargo de apremio e intereses de demora, más 200.000 pesetas calculadas para costas, ascendiendo juntos a la cantidad de 1.329.898 pesetas, se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 1995 la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Centro de Distribución y Almacenaje, S.A., por diligencia de fecha 29 de septiembre de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en la Unidad de Recaudación de Arrabal con el número A50437599/DOA.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 26 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado en cada lote.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

Y, en cumplimiento de la misma, se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (RD 1.684/90, de 20 de diciembre) como sigue:

1.^a La subasta se celebrará el próximo día 26 de octubre, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.^a Los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Vehículo semirremolque caja, matrícula Z-03772-R, marca "Leciñena", modelo SRP-3E, número de bastidor ML-62261.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 750.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

3.^a Dicho vehículo se encuentra en los locales del depositario don José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93), donde podrá ser examinado.

4.^a Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5.^a Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que se dese pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, apremios y costas del procedimiento.

7.^a El rematante deberá entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

9.^a Lotes, tipos y tramos:

Lotes: Único.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Valoración y tipo de subasta en segunda licitación: 750.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

10.^a Si al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hubieran sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11.^a La notificación de subasta a la deudora se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente edicto.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ana María Gil Navarro.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 47.964

Ha solicitado Sistem-Gran Ibérica, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de calderería, aparatos y accesorios de molienda, en calle Albert Einstein, número 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública

por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 47.973

Ha solicitado Rafael Naranjo Anegón, en representación de Servicios Omicrón, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de laboratorio de análisis y caracterización de residuos industriales en Torrecilla de Valmadrid, kilómetro 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — La alcaldesa.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 47.972

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1995, resolvió lo siguiente:

Primero. — Denegar a Taserza, S.L., licencia de instalación para taller de reparación de vehículos en Ciudad del Transporte, nave, calle Pb, carretera de Huesca, habida cuenta que deberá presentar declaración de vertido en impreso normalizado.

Habiéndose citado a la interesada, han transcurrido con exceso los plazos previstos en el artículo 9.º-1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales sin que haya subsanado las deficiencias. Asimismo y habiéndose puesto de manifiesto el expediente, a los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha alegado nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Sección de Disciplina Urbanística, para su conocimiento y efectos, y, en caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceder a la clausura del mismo.

Lo que se comunica a Taserza, S.L., para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, todo ello según lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

El presente acto se publica en el BOP en aplicación del artículo 59.4 de la citada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario general en funciones.

Núm. 48.605

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1995, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a los propietarios de los solares sitos en la calle Urrea, números del 3 al 17 y del 16 al 22, para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, procedan a vallar adecuadamente los solares situados entre los números 3 al 17 y del 16 al 22.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4. de las generales de edificación.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad a fin de que una vez finalizadas las obras acrede las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuno.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre Protección a la Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, Dirección Provincial del MOPU y Sociedad Municipal de la Vivienda (calle San Pablo, nº. 61, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para conocimiento de Benito Sanmartín Sirón y Araceli Ramos Aliagar, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva el presente de notificación.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

POLICIA LOCAL

Núm. 46.621

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP núm. 145, de 26 de junio), se hace público notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico — Cuartel de la Policía Local —, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significará que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viero conveniente a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

SANCIÓN	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	S.M.C. ON	CLAS	NÚM. EXPTE.
SAMPEDRO MUÑOZ J ANTONIO	Z - 9856-AT	091-1 -003	16.000	G	100631231-2
MORENO VAL JOSE LUIS	Z - 9929-AT	050-2 -025	30.000	G	504589-9
BERNARD ALCALA MIGUEL ANGEL	Z - 3128-AK	091-2001	16.000	G	631528-5
MARTI PRIETO JESUS	Z - 6349-AM	050-1 -024	25.000	G	504892-2
ALFONSO CASAS ANTONIO	Z - 8361-AU	050-1 -024	25.000	G	504542-5
ORTIZ GARCIA SANTIAGO	Z - 5594-AT	132-1 -061	10.000	L	2297603-7
TEJADAS VICENTE SERGIO	Z - 8260-AU	091-2H -001	16.000	G	654845-4
JUSTO PLUMED LUIS	Z - 1947-Z	091-2H -009	16.000	G	630625-1
PEREZ GAJON MARIA BEGOÑA	Z - 3237-AL	132-1 -061	10.000	L	2672645-8

Una vitrina expositora de madera, con cristales.

Tipo de subasta en primera licitación: 403.100 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 302.325 pesetas.

2.^a Los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lote se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubren el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasa inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitir el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 48.857

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1995, ha adoptado los oportunos acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de renovación de alumbrado público, zonas 6 y 7, del proyecto global de reforma de alumbrado redactado por los ingenieros don Carlos Romero March y don José Polo Cazaña.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, haciendo constar que de no existir reclamaciones los citados acuerdos se elevarán a definitivos de forma automática.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alagón, 26 de septiembre de 1995. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALAGON

Núm. 48.858

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1995, el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de renovación de alumbrado público de Alagón, zonas 6 y 7, se inicia el procedimiento licitatorio mediante concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el

siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP o BOA, con sujeción al modelo de proposición establecido en el pliego de condiciones.

Asimismo, durante los ocho primeros días podrán presentarse alegaciones o reclamaciones al pliego de condiciones. En caso de presentarse alguna se suspenderá el procedimiento de licitación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día sea sábado, en cuyo caso se efectuará el día hábil siguiente.

Tipo de licitación: 13.119.465 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Documentación a presentar: La reflejada en el pliego de condiciones.

Alagón, 26 de septiembre de 1995. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

LECIÑENA

Núm. 49.256

En virtud de lo dispuesto en acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 27 de septiembre de 1995, se convoca una plaza de educador de adultos para el curso 1995-96 mediante el sistema de concurso.

Tipo de contratación: Temporal, a tiempo parcial, media jornada.

Plazo de presentación de solicitudes: Cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP.

Lugar de presentación: Oficinas municipales y por cualquier otro medio de los establecidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bases de la convocatoria: Se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Leciñena, 2 de octubre de 1995. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 10

Núm. 48.337

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de justicia gratuita dimanante del juicio de menor cuantía número 181 de 1995, seguido a instancia de Narciso López Gracia, contra Banco Herrero, S.A., herederos desconocidos de Hermenegildo López Gracia, herederos desconocidos de Luis López Gracia, Hermenegildo López Gracia, herederos de Hermenegildo López Gracia, Alberto López Gracia, herederos de Hermenegildo López Gracia y abogado del Estado, se ha acordado citar en el BOP a herederos desconocidos de Hermenegildo López Gracia y herederos desconocidos de Luis López Gracia para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el próximo día 26 de octubre, a las 9.30 horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio, al que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos, conforme determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 31. — MADRID

Núm. 49.001

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.835 de 1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el procurador don Angel Jimeno García, contra Joaquín Castillo Gómez y Eugenia Salvador S.; Eugenio Francisco Sanchón Cortés y Pilar Omedas Barón, y Carmen Somolinos Marquina y Linder Antonio Moya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y por los siguientes tipos de licitación:

Primera subasta, 3 de noviembre próximo, a las 10.10 horas; tipo de licitación, 6.116.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Segunda subasta, 1 de diciembre siguiente, a las 9.40 horas; tipo de licitación, 4.587.450 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Tercera subasta, 12 de enero de 1996, a las 10.10 horas, sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sito en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, y número de expediente o procedimiento 24590000002835/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

3.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

4.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

8.^a Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

9.^a Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

10.^a La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Finca objeto de subasta:

Vivienda sita en Zaragoza, calle Ildefonso Manuel Gil, número 32, 5.^o D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.445, libro 605 de la sección tercera, folio 120, finca registral número 33.660.

Madrid a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Uceda Ojeda. — El secretario.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.536

Doña Isabel Celma Vallés, secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria núm. 108 de 1995, seguida por delito contra la seguridad del tráfico, contra Miguel Alberto Alcobre Frade, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anuncianándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de tasación en la cuenta corriente número 4.931 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, siendo esta facultad exclusiva de los perjudicados.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 7 de noviembre de 1995, no admitiéndose en la misma posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre de 1995, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta:

Turismo "Ford Orion 1.6", matrícula Z-6534-X; valorado en 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Isabel Celma Vallés.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 48.341

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 561 de 1995, instados por Susana Fernández Rodrigo, contra Torcen Aragón, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 24 de octubre, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Torcen Aragón, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 48.577

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 619 de 1995, a instancia de Manuel Buil Fantova y otros, en reclamación de cantidad, contra Ofidespachos Zaragoza, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de octubre de 1995, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Ofidespachos Zaragoza, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 48.578

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 603 de 1995, a instancia de Modesto Cuartero Villegas, en reclamación de cuantificación-indemnización, contra Compañía Minera del Cinca, S.A., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Compañía Minera del Cinca, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto-composición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)